ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CAIP-INDEPORTES-021-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ Y LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA

CLASE:	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
NUMERO:	CAIP-INDEPORTES-021-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ
CONTRATISTA:	LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA
NIT No.	800.045.113-1
R/LEGAL E IDENTIFICACIÓN:	YURI MARCELA VARGAS TABARES C.C. 39.445.215 EXPEDIDA EN RIONEGRO - ANTIOQUIA
OBJETO:	CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ.
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($268.000.000)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
SUPERVISIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO - CARLOS EFRAÍN CHALAPUD NARVÁEZ O QUIEN HAGA SUS VECES
ADICIÓN Nro. 001	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($357.775.000,00)

Entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, "INDEPORTES BOYACÁ"** NIT. Nro. 820.000.919-8, Establecimiento Público descentralizado del orden Departamental, creado mediante Ordenanza Nro. 016 del 16 de agosto de 1996, modificada su denominación, en virtud de la Ordenanza 031 del 11 de agosto de 2004, Representado Legalmente por su Gerente representado legalmente por su Gerente **LUZ DARY GUERRRERO MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.602.195 expedida en Tunja-Boyacá, nombrada mediante Decreto No. 0675 de 05 de agosto de 2024 y Acta de Posesión de fecha seis (6) de agosto de 2024, quien para efectos del presente contrato se llamará INDEPORTES, por una parte, y por la otra parte la LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA, identificada con NIT Nro. 800.045.113-1, representada legalmente por la señora YURI MARCELA VARGAS TABARES mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 39.445.215 de Rionegro - Antioquia, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir ADICIÓN Nro. 001 al contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024 celebrado el día 21 de junio de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que para garantizar el cumplimiento de la ordenanza Nro. 056 de 2018, por medio de la cual se establece que los recursos que se recauden en el Fondo para el Desarrollo del Deporte Boyacense FONDEBOY, podrán ser destinados a financiar: "El apoyo técnico y económico del deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento, en coordinación con las Ligas Deportivas existentes en el departamento, de conformidad con criterios de priorización que establecerá Indeportes Boyacá" y cumplir con la transferencia de los recursos a las Ligas Deportivas legalmente constituidas del departamento Oficina del Director de Fomento y Desarrollo Deportivo de la entidad presentó estudios previos para adelantar proceso de contratación para el apoyo a la Liga de Canotaje de Boyacá bajo la modalidad de Contratación Directa - Convenio de Apoyo a Actividades de Interés Público, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, en especial el artículo 2, que tiene por objeto: CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ. **2.-** Que para efectos fiscales y legales el valor inicial del contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024 es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($268.000.000), con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que en fecha 21 de octubre de 2024, el licenciado CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ, profesional universitario adscrito a la dirección de Fomento y desarrollo Deportivo en calidad de supervisor del contrato, allego documento de justificación para suscribir adición al contrato,

señalando lo siguiente: *"Una vez revisada la solicitud con radicado No. 2024648191 del 24 de septiembre de 2024, por medio de la cual, la Liga de Taekwondo de Boyacá, solicita una adición al CAIP-INDEPORTES-021-2024 que suscribió con Indeportes Boyacá cuyo objeto es "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ", para dar continuidad a los procesos de masificación, fomento y alto rendimiento del Taekwondo en el departamento de Boyacá, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000), se evidencia que la adición es procedente. En virtud de lo anterior, se autoriza la adición presupuestal al CAIP-INDEPORTES-021-2024 firmado entre la Liga de Taekwondo de Boyacá e Indeportes Boyacá, la cual corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000), los cuales se invertirán en la preparación, organización y participación de eventos deportivos departamentales, nacionales e internacionales y, en implementación deportiva de la Liga de Taekwondo de Boyacá, de acuerdo al presupuesto señalado en la solicitud con radicado No. 2024648191 del 24 de septiembre de 2024. El presupuesto que se adiciona será invertido en las siguientes líneas de inversión: ✓ Preparación, organización y participación en eventos departamentales, nacionales e internacionales: $ 57.400.000 ✓ Implementación deportiva: $ 28.100.000 ✓ Gastos administrativos: $ 4.275.000 Valor Total Adición: $ 89.775.000 Bajo la solicitud realizada por la liga de TAEKWONDO de Boyacá la adición en valor será a través del CAIP-INDEPORTES-021-2024 firmado con Indeportes Boyacá, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000) para atender las necesidades descritas."* **4.-** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal Nro. 2024000437 del 04 de octubre de 2024, para garantizar la presente adición. **5.-** Que la presente adición Nro. 001 es acorde al objeto y a la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024 y se encuentra debidamente registrada en el proyecto FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO EN LA VIGENCIA 2024 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, y avalada de acuerdo con el Registro BPIN-2024 00415 0052 – A2. **6.-** Que de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Nro. 001, al contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN Nro. 001**, adicionar la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000) al contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024, celebrado entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ y la LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ.", razón por la cual la cláusula 2 del contrato quedara así: 2) ALCANCE:

	LINEAS DE INVERSIÓN	VALOR
1	APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS	$193.344.000
2	GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS.	$118.656.000
3	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	$28.100.000
	SUBTOTAL	$340.100.000
	GASTOS OPERACIONALES	$17.675.000
	TOTAL	$357.775.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Será parte integral del presente contrato, la propuesta de ejecución del presupuesto presentado por las Ligas deportivas, la cual está proyectada conforme a lo definido e inscrito ante el Banco de Proyectos de la Gobernación de Boyacá, mediante el proyecto FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO EN LA VIGENCIA 2024 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se considera apoyo logístico todos los gastos necesarios para la preparación, organización y participación de los eventos deportivos departamentales, nacionales e Internacionales. Y gastos logísticos: personal de apoyo, organismos de socorro y seguridad, juzgamiento, premiación, refrigerios, hospedaje, alimentación, sonido,

alquiler de escenarios y general todos los elementos y personal necesario para la buena ejecución de un evento deportivo y para la fase de preparación de los deportistas. **PARAGRAFO TERCERO:** De acuerdo a la propuesta presentada por la LIGA, el presupuesto asignado deberá ejecutarse en alimentación, hospedaje, transporte terrestre y aéreo de personal y carga, refrigerios, hidratación, ayudas ergogénicas, medicamentos, procedimientos médicos y de laboratorio previamente autorizados por INDEPORTES BOYACA, energizantes, pólizas de viaje, inscripciones, uniformes de preparación y competencia, indumentaria necesaria para la práctica de la respectiva disciplina deportiva, alquiler de escenarios deportivos y de bodega para material deportivo, apoyos logísticos previamente aprobados por INDERPORTES BOYACÁ en la etapa de preparación y en competencias de orden departamental y nacional e internacional. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** Que teniendo en cuenta la adición a realizar la cláusula 4 del contrato quedara así: 4) VALOR: El valor del CONTRATO se estima en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($357.775.000,00), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones o retenciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución. **CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Que la presente adición cuenta con disponibilidad presupuestal Nro. 2024000437, razón por la cual la cláusula 5 del contrato quedara así: 5) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por el director Administrativo y Financiero de la entidad, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	N°. del CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
2.3.2.02.02.009.01.05 004	2024000105	01/04/2024	Alto Rendimiento, Deporte Asociado y Apoyo a Ligas deportivas FUENTE: LIGAS DEPORTIVAS 85% - ORD. 056/2018	$268,000.000.00	$357.775.000,00
2.3.2.02.02.009.01.14 004	2024000437	04/10/2024	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ Organismos deportivos asistidos FUENTE: LIGAS DEPORTIVAS 85% - ORD. 056/2018	$ 14,000,000.00	
2.3.2.02.02.009.01.14 R001			NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ Organismos deportivos asistidos FUENTE: RFUNCIONAMIENTO	$ 75,775,000.00	

CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS: El contratista se compromete a la ampliación de las garantías constituidas a favor de la entidad, en los términos y condiciones de la presente adición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE PRORROGA:** La presente adición se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas contenidas en el contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento

Reviso: Laura Viviana Riaño Báez / jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Francy Tatiana Castellanos Sierra / Abogada Apoyo Oficina Asesora Jurídica